



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 90 Fecha: 17/04/15

Resolución Ministerial

Nº 110 -2015-MINCETUR

Lima, 16 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, a fin de alcanzar una mayor proyección competitiva en cuanto a la convergencia, liberalización e integración comercial;

Que, en el marco del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico – APEC, se llevará a cabo la 22° Reunión del Diálogo Automotriz, en la ciudad de Manila, República de Filipinas, del 21 al 24 de abril de 2015;

Que, dicha reunión tiene como objetivo conocer las implicancias que tienen la liberalización del comercio regional y la integración de las Economías APEC sobre el sector automotriz, así como las experiencias de las PYME de las referidas Economías en su integración como proveedoras de autopartes en las cadenas globales de valor del sector automotriz;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 061-2014-RE, se declara de interés nacional el ejercicio por el Perú de la Presidencia del APEC durante el año 2016, lo que conlleva la realización de la XXIV Cumbre de Líderes de dicho Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2015 y 2016; en tal sentido el MINCETUR requiere involucrarse en los trabajos previos durante el año 2015, para identificar actividades prioritarias a realizar y hacer el seguimiento de los mismos en el año 2016;

Que, por lo expuesto, se considera necesaria la participación de un representante del MINCETUR en la 22° Reunión del Diálogo Automotriz, a fin de posibilitar una adecuada participación del Perú en las actividades programadas relevantes para dicho sector, para fortalecer la presencia del país en las reuniones vinculadas a la industria automotriz, con miras a las reuniones APEC en nuestro país;

Que, en tal razón, el Viceministro de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje del señor Héctor Augusto Zevallos Urquieta, profesional que presta servicios a la Dirección Nacional de Asuntos Multilaterales y Negociaciones Comerciales Internacionales, del Viceministerio de Comercio Exterior para que en representación de MINCETUR, participe en el evento antes mencionado;

Que, el artículo 10° de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para



el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje del señor Héctor Augusto Zevallos Urquieta, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Manila, República de Filipinas, del 19 al 25 de abril de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en la 22° Reunión del Diálogo Automotriz del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico – APEC, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

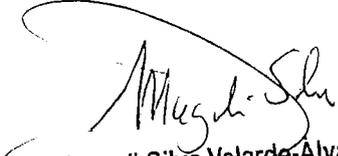
ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$	3 563,57
Viáticos (US\$ 500,00 x 4 días)	:	US\$	2 000,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el Sr. Zevallos Urquieta presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 90 Fecha: 17/04/15